



CONVENIO

En Dalcahue, a 27 de Enero de 2019, entre don **SERGIO SCHICK CIFUENTES**, Secretario General de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue en adelante "LA CORPORACION" y Doña **BLANCA VIDAL BAHAMONDE**, RUT.: _____ de nacionalidad chilena, domiciliada en Pasaje Tenaun N° _____ de la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, requiere entregar alimentación y alojamiento a los siguientes alumnos en práctica de la Universidad de Chile, Rodrigo Gutiérrez Díaz y Evelyn Guerrero (Dentistas).

SEGUNDO: De acuerdo a la cláusula anterior, La Corporación Municipal viene a contratar los servicios de la Sra. BLANCA VIDAL BAHAMONDE, para que se haga cargo de la alimentación, alojamiento y bienestar de Rodrigo Gutiérrez Díaz y Evelyn Guerrero (Dentistas).

TERCERO: La Corporación Municipal cancelara a la Sra. BLANCA VIDAL BAHAMONDE la suma de \$ 230.000.- (doscientos treinta mil pesos mensual) más impuesto por persona, a cambio de los servicios indicados en la cláusula segunda, ella se pagara por mes vencido dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

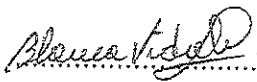
CUARTO: La Corporación Municipal podrá verificar el cumplimiento de este convenio y a su vez se reserva el derecho a poner término a este en forma inmediata si se comprueba que no se están entregando adecuadamente los servicios indicados en la cláusula segunda, como también si las condiciones de bienestar y tranquilidad no son los más adecuados.

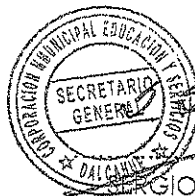
QUINTO: En caso que la Sra. BLANCA VIDAL BAHAMONDE, decida poner término al presente convenio, deberá dar aviso a lo menos con 15 días de anticipación.

SEXTO: El presente convenio tendrá vigencia desde el 27 de Enero de 2019 y regirá hasta el 03 de Marzo de 2019. Además la Corporación podrá dar término anticipado al presente convenio sin justificación de causa con a lo menos 15 días de anticipación y sin dar derecho a ningún tipo de indemnización.

4-10
au?

SEPTIMO: El presente convenio se firma en 3 ejemplares de igual tenor y data quedando uno en poder de doña BLANCA VIDAL BAHAMONDE y dos en poder de la Corporación Municipal de Dalcahue.


.....
BLANCA VIDAL BAHAMONDE
RUT.: N°
ARRENDADOR


.....
SERGIO SCHICK CIFUENTES
SECRETARIO GENERAL
CORP. MUNICIPAL DE DALCAHUE

SSC/MYM/PBO/LPD/pbb.-
4